

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Finanzas Públicas
Negociado de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-28-23

Año Fiscal 2022 - 2023
28 de abril de 2023

**A los Secretarios de Gobierno,
Jefes de Agencias, Directores
Ejecutivos y Presidentes de
Corporaciones Públicas, Alcaldes e
Instrumentalidades del Gobierno de
Puerto Rico**

**Asunto: Modelo SC 2903, Certificación
de la Información Incluida en
la Planilla de Contribución
Sobre Ingresos de Individuos**

Estimados señores:

El Plan Estratégico del Departamento de Hacienda (Departamento), tiene como uno de sus objetivos principales simplificar procesos y mejorar los servicios ofrecidos a nuestros contribuyentes, a través de herramientas más eficientes y ágiles en el menor tiempo posible.

Uno de los procedimientos con los que contamos para facilitar la expedición de la información contenida en las planillas de Individuos es mediante la utilización de los Modelos SC 2903 y el Modelo SC 2903 A, **Certificación de la Información incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos** (en adelante, la "Certificación") (Anejos). Dichos Modelos o Certificación contienen los datos más relevantes de información en las planillas de contribución sobre ingresos del individuo. Además, tienen la misma validez que la copia de la planilla para todos los fines y contiene los datos más relevantes incluyendo la información biográfica y financiera presentada por el contribuyente, así como cualquier ajuste realizado por el Departamento.

A partir de la implementación de la **Reforma Contributiva** y el **Nuevo Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)**, es la herramienta digital del Departamento de Hacienda que permite integrar y agilizar la administración de impuestos e ingresos y eliminar la complejidad de mantener múltiples sistemas. Actualmente, en **SURI** se

administra todo lo relacionado con el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), Contribución sobre Ingresos, Arbitrios, Solicitud y Renovación de Licencias de Rentas Internas, Retención en el Origen (W-2 e informativas), Herencia y Donaciones, entre otros.

Por consiguiente, los contribuyentes pueden acceder a sus planillas de ingresos a través del Portal de **SURI** y obtener copia de las mismas sin tener que recurrir a los Modelos SC 2903 y SC 2903 A, toda vez que se han implementado estos mecanismos por **SURI** para la eficiencia de los sistemas y beneficio de nuestros contribuyentes. No obstante, el Negociado de Procesamiento de Planilla de este Departamento utiliza el Modelo SC 2903 para proveer información financiera correspondiente a la planilla de individuos para los años antes del 2018. El Modelo SC 2903 A, se usa para las planillas posterior al 2019. Esto se hace a solicitud y preferencia de algunos contribuyentes dado que tiene la información requerida de manera condensada en aquellos casos de los Legisladores Municipales para cargos electivos y solicitado también por las distintas Agencias Federales como el IRS, Inmigración, entre otros. Estas agencias prefieren la información en dichos modelos.

El propósito de esta Carta Circular es notificarles que el Departamento continuará usando los Modelos antes mencionados toda vez, que la información financiera de las planillas de ingresos es requerida por algunos contribuyentes para los fines específicos antes mencionados.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular 1300-31-05, aprobada el 14 de junio de 2005.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/carta-circulares-de-contabilidad-central>.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a las áreas que procesen solicitudes de servicios que requieren la presentación de copias de planillas.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda

Anejos